

# PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO 2024

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

#### CONTENIDO

≅	<u>≤</u>						<b>≦</b>	≤	<	<u> </u>	=	=	-
Marco Normativo	Administración del PADA Enfoque de Administración de Riesgos	o Cronograma	o Recursos Materiales	o Recursos Humanos	o Alcance	o Actividades	Planeación	Objetivos específicos	Objetivo general	Justificación	Marco de referencia	Siglas y Acrónimos	Closario
13	12	]		10	10	9	8	7	7	6	6	5	3

2

#### GLOSARIO

Municipios, para los efectos del presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico, se entenderá por: Además de los citados en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y

de los Servicios de Agua potable, Drenaje y Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan. Área Coordinadora de Archivos: a la Gerencia de Administración y Archivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación

para la prestación de los Servicios de Agua potable, Drenaje y Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan **Áreas administrativas:** a las gerencias, direcciones, departamentos y jefaturas que integran al Organismo Público Descentralizado

de archivo. Áreas productoras de la documentación: a las áreas administrativas que en el ejercicio de sus funciones generan documentación

# II. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

PADA: Programa Anual de Desarrollo Archivístico;

AT: Archivo de trámite;

AC: Archivo de concentración;

AH: Archivo histórico;

**RAT:** Responsables de los archivos de trámite;

RAC: Responsable del archivo de concentración;

RAH: Responsable del archivo histórico;

CADIDO: Catálogo de disposición documental;

**CGCA:** Cuadro general de clasificación archivística;

**GAD:** Guía de archivo documental;

GIAD: Grupo Interdisciplinario de Administración de Documentos;

SIA: Sistema Institucional de Archivos

ICCA: Instrumentos de control y consulta archivística;

**OPD:** Organismo Público Descentralizado

SGD: Sistema de Gestión Documental;

SPO: Servidor Público del Organismo;

SAAGD: Sistema de Administración de Archivos y Cestión Documental;

**DIST:** Departamento de Informática y Soporte Técnico

organización, conservación y preservación de la documentación a través del Sistema Institucional de Archivos y Tratamiento de Agus Residuales del Municipios de Huixquilucan para el año fiscal 2024, considerando las acciones que permitan la de Archivos (en adelante, PADA) del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje Documentos del Estado de México y Municipios, el Área Coordinadora de Archivos elaboró el presente Programa Anual de Desarrollo Con fundamento en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos, análogos en la Ley de Archivos y Administración de

ello la eficiencia administrativa, correcta gestión documental y cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia para una mejor organización y conservación de la documentación en los archivos de trámite y el de concentración; fortaleciendo con El PADA establece acciones a corto, mediano y largo plazo que permitirán la eficiencia de los servicios documentales y archivísticos

con el ciclo vital del documento. El PADA contempla proyectos direccionados a la optimización de la administración de los archivos y gestión documental de acuerdo

## IV. JUSTIFICACIÓN

cumplimiento a las disposiciones legales en la materia; por lo que el PADA es la herramienta de planeación orientada a mejorar las coordinación, instrumentación de acciones y procedimientos para la organización y conservación de archivos, así como de dar actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos y las finalidades específicas determinadas. capacidades de organización, conservación y administración de archivos de las áreas administrativas con estrategias, procesos y El ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS es la instancia institucional responsable de atender las funciones relativas al diseño,

En el marco del PADA se cuenta con acciones que permitirán al ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS y a las áreas administrativas:

- Elaborar un diagnóstico de la situación física que guardan los archivos del Organismo;
- Mejorar el funcionamiento de sus archivos;
- Fomentar la integración de la normatividad aplicable en materia archivística:
- Facilitar información en la gestión administrativa;
- Capacitar a los responsables de archivos de trámite y concentración en la materia;
- Elaborar los instrumentos de control y de consulta archivísticos;
- Favorecer la integración adecuada y homogénea de los expedientes de las áreas administrativas;
- Promover la disposición documental en el Sistema Institucional de Archivos;

Fomentar una cultura archivística.

fundamentales, entre los cuales se encuentran: El presente PADA reconoce el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales como derechos humanos

- La información en posesión del Organismo es pública
- aplicable. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno, tendrá acceso a la información, en términos de la normatividad
- aplicable y cumplir con su publicación. Los sujetos obligados deberán cumplir con los requisitos generales en materia de archivos conforme a la normatividad

# V. OBJETIVO GENERAL:

para su adecuada conservación en el Sistema Institucional de Archivos Desarrollar acciones a programar, planear, coordinar y organizar los documentos generados y recibidos por las áreas administrativas,

σ

# VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar la funcionalidad y operatividad para el registro, trámite y despacho de los documentos mediante el SCD.
- Garantizar el funcionamiento del SIA, mediante los procedimientos establecidos en materia de archivos.
- Asegurar el cumplimiento de la norma vigente
- Realizar actividades administrativas, técnicas de planificación, manejo y organización de la información.

### /II. PLANEACIÓN

#### **ACTIVIDADES**

durante el ciclo vital de los documentos. El Sistema Institucional de Archivos es de gran importancia para llevar a cabo el correcto funcionamiento en los procesos archivísticos

Actividades programadas para el ejercicio 2024:

- 1. Publicación del PADA 2024.
- 2. Aprobación de los instrumentos de control y consulta 2024 y su publicación en las páginas electrónicas conducentes.
- 3. Reuniones de trabajo con los Integrantes del GI para aprobación de las fichas técnicas de valoración documental.
- 5. Capacitaciones y asesorías dirigidas a el Sistema Institucional de Archivos.
- 7. Ejecutar transferencias primarias y secundarias.
- 9. Préstamo de expedientes
- 10. Levantamiento de inventario topográfico en el Archivo de Concentración.
- 11. Coadyuvar en los actos de entrega-recepción respecto a los archivos.
- 12. Elaboración del PADA 2025 e informe anual del PADA 2024
- Capacitación de este organismo. 13. Participar en el Programa de Profesionalización Archivística del Archivo General del Estado de como parte del propio Programa de
- 15. Requisitado del Registro de Archivos del Estado de México y Municipios.

Considerando los objetivos específicos del PADA, el ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS definió actividades y acciones, las cuales tienen interrelación para su implementación conforme a la siguiente tabla.

<ul> <li>Realizar actividades administrativas, técnicas de</li> </ul>	<ul> <li>electronicos y el acceso oportuno a la información.</li> <li>Asegurar el cumplimiento de la norma vigente.</li> </ul>	χĎ	SCD.  Carantizar  funcionamiento del SIA  mediante  procedimientos  establecidos en materia de	<ul> <li>Mejorar la funcionalidad y operatividad para el registro, trámite y despacho de los documentos mediante el</li> </ul>	Desarrollar acciones orientadas a las prioridades institucionales que permitan programar, planear, coordinar y organizar los documentos generados y recibidos por las áreas administrativas, para su adecuada conservación en los AT, AC y AH y así poder contar con información oportuna y expedita.		Objetivos
Préstamo de expedientes.	Transferencias primarias extraordinarias al AC, de documentación de años 2019 anteriores.	Transferencias primarias al AC.	Capacitaciones y asesorías dirigidas a las y los SPO.	Reuniones de trabajo con el SIA para el desarrollo y manejo del SCD.	Reuniones de trabajo con los integrantes del Gl.	Publicación del PADA 2024 e Informe 2023 en la página Institucional. Aprobar los ICCA 2024 y actualización en el sistema IPOMEX.	Actividades
Atender las solicitudes de consulta y/o préstamo de expedientes de las áreas administrativas que lo soliciten.	Recibir los expedientes organizados para su resguardo y conservación, por parte de las áreas administrativas al RAC, en términos de la normatividad aplicable.	Recibir los expedientes físicos organizados para su resguardo y conservación, por parte del RAT al RAC, en términos de la normatividad aplicable.	Proporcionar capacitaciones y asesorías a las y los SPO de las áreas administrativas del Organismo, en materia de organización y disposición documental, transferencias, valoraciones, gestión documental y administración de los archivos.	Realizar reuniones de trabajo en conjunto con el SIA para los acuerdos en el manejo del SGD conforme a las necesidades de las áreas apegados a la LAADEMYM.	Establecer la valoración de la documentación mediante la ficha de valoración documental para la conformación del Catálogo de Disposición Documental.  Contemplar los espacios adecuados para la conservación de los AT.  Cuidar la proliferación desmedida de documentos dentro de las Áreas del OPD.	Realizar la publicación del PADA 2024 e informe 2023, en el aparatado de IPOMEX fracción XLIX.  Someter a consideración del Consejo la aprobación los ICCA 2024 y su actualización en el Sistema IPOMEX.	Acciones

		informacion.	planificación, organización
			manejo y de la
Seg Pro: Arcl Req del	Elak	Part rece que com	
Seguimiento al Programa de Profesionalización Archivística del Archivo General del Estado de México. Requisitado del Registro de Archivos del Estado de México y Municipios	Elaboración del PADA 2025 e Informe anual del PADA 2024.	Participar en los actos de entrega recepción de archivos de las y los SPO que concluyan su empleo cargo o comisión.  Elaboración de los ICCA 2025 con los integrantes del SIA.	
Asistencia y participación a las capacitaciones que brinda el Archivo Ceneral del Estado de México.  Registrar los datos en materia archivistica relacionada a información recibida y generada por las áreas administrativas del OPD, en donde participarán los integrantes del SIA.	Elaborar el PADA 2025, e informe anual de cumplimiento al PADA 2024.	para una mejor ubicación de la documentación.  Como ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS atender los actos de entrega recepción de las y los SPO al separarse de su empleo cargo o comisión, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.  Elaborar y actualizar los instrumentos de control y consulta archivisticos CGCA, CADIDO y CAD para el ejercicio 2025.	Reacomodo de volúmenes de remesas documentales por identificar en el AC,

#### ALCANCE

- Coadyuvar en la gestión documental con las áreas administrativas.
- Supervisar que la información y documentos de archivo se integren en expedientes físicos y electrónicos
- Procedimientos para la Operación del Sistema Institucional de Archivos. General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y los Revisar que las áreas administrativas lleven a cabo la gestión, organización y tratamiento documental conforme a la Ley

## **RECURSOS HUMANOS**

Con el propósito de cumplir con los objetivos del PADA, colaborarán cinco personas como apoyo en las actividades del AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, AC y AH. En el recuadro se describe a los responsables de las actividades y logro de las mismas.

Llevar a cabo los Procedi RAC, RAT Prestación de los Servici transferencias document	DE ARCHIVOS	COORDINADORA	ÁREA	Ente normativo del Sister	Responsable
Llevar a cabo los Procedimientos para la Operación del Sistema Institucional de Archivos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, realizar las transferencias documentales y coadyuvar en la conformación y actualización de los ICCA.				Ente normativo del Sistema Institucional de Archivos que se encarga de vigilar el cumplimiento de la legislación en la materia.	Descripción de la actividad

10

# **RECURSOS MATERIALES**

papelería y archiveros. Con el propósito de cumplir con los objetivos del PADA se necesitará batas, guantes, cubrebocas, estantería, equipos de cómputo,

#### CRONOGRAMA

75	ュ	13	12	11	10	9	œ	ري د	4	w	2	1	ठ
Requisitado del Registro de Archivos del Estado de México y Municipios.	Seguimiento al Programa de Profesionalización Archivistica del Archivo General del Estado de México.	Elaboración del PADA 2025 e Informe anual del PADA 2024.	Elaboración de los ICCA 2024 con los integrantes del SIA.	Participar en los actos de entrega recepción de archivos de las y los SPO que concluyan su empleo cargo o comisión.	Organización topográfica en el AC.	Préstamo de expedientes.	Transferencias primarias extraordinarias al AC, de documentación de años 2019 anteriores.	Capacitaciones y asesorías dirigidas a las y los SPO.	Reuniones de trabajo con el SIA para el desarrollo y manejo del SGD.	Reuniones de trabajo con los integrantes del Cl	Aprobar los ICCA 2024 y actualización en el sistema IPOMEX	Publicación del PADA 2024	ACTIVIDAD
Registrar los datos en materia archivística relacionada a información recibida y generada por las áreas administrativas del OPD, en donde participarán los integrantes del SIA.	Asistencia y participación a las capacitaciones que brinda el Archivo General del Estado de México.	Elaborar el PADA 2025, e informe anual de cumplimiento al PADA 2024.	Elaborar y actualizar los instrumentos de control y consulta archivísticos CGCA, CADIDO y GAD para el ejercicio 2025.	Como ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS atender los actos de entrega recepción de las y los SPO al separarse de su empleo cargo o comisión, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Reacomodo de volúmenes de remesas documentales por identificar en el AC, para una mejor ubicación de la documentación.	Atender las solicitudes de consulta y/o préstamo de expedientes de las áreas administrativas que lo soliciten.	Recibir los expedientes organizados para su resguardo y conservación, por parte de las áreas administrativas al RAC, en términos de la normatividad aplicable.	Proporcionar capacitaciones y asesorías a las y los SPO de las áreas administrativas del Organismo, en materia de organización y disposición documental, transferencias, valoraciones, gestión documental y administración de los archivos.	Realizar reuniones de trabajo en conjunto con el SIA para los acuerdos en el manejo del SGD conforme a las necesidades de las áreas apegados a la LAADEMYM.	Establecer la valoración de la documentación relacionada a la supresión de Sistemas de datos y/o Bases de Datos Personales, así como el formato de ficha técnica de valoración documental para la conformación del Catálogo de Disposición Documental.	Someter a consideración del Comité de Transparencia la aprobación de los ICCA 2024 y su actualización en el Sistema IPOMEX	Realizar la publicación del PADA 2024 e informe, en el apartado de IPOMEX fracción XLIX y Transparencia de la página del OPD.	CRONOGRAMA DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLL  ACCIONES  ENTR
Registro electrónico	Constancia	Oficio/programa e informe	Oficios/Constancia de asesoría, CGCA, CADIDO y CAD	Actas	Remesas/volúmenes	Formato de préstamo/registro	Oficio/formato de inventario general/formato de transferencia	Listas de asistencias/ Minuta/Acta	Tarjeta/Minuta de Trabajo	Oficios/orden del dia/informe	Oficio/CCCA, CADIDO y GAD	Oficio/PADA	ENTREGABLES E F
													MESES  A A A S O A D

# VIII ADMINISTRACIÓN DEL PADA

# ENFOQUE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A través del establecimiento del PADA, se dispone el análisis y la evaluación de los proyectos para identificar y mitigar el riesgo en la documentación institucional.

15	1,	13	12	=	10	9	80	6	5	4	W	2	]	No
Requisitado del Registro de Archivos del Estado de México y Municipios.	Seguimiento al Programa de Profesionalización Archivística del Archivo General del Estado de México.	Elaboración del PADA 2024 e Informe anual del PADA 2024.	Elaboración de los ICCA 2024 con los integrantes del SIA.	Participar en los actos de entrega recepción de archivos de las y los SPO que concluyan su empleo cargo o comisión.	Organización topográfica en el AC.	Préstamo de expedientes.	Transferencias primarias extraordinarias al AC, de documentación de años 2019 anteriores.	Transferencias primarias al AC.	Capacitaciones y asesorías dirigidas a las y los SPO.	Reuniones de trabajo con el SIA para el desarrollo y manejo del SGD.	Reuniones de trabajo con los integrantes del Gl	Aprobar los ICCA 2024 y actualización en el sistema IPOMEX	Publicación del PADA 2024	Actividad
Que las áreas administrativas no informen en tiempo y forma de la documentación existente en sus áreas.	Que el Consejo Estatal de Archivos no sesione en las fechas indicadas.	No dar cumplimiento al PADA e Informe.	Retraso en la revisión de la Información referente al CCCA, CADIDO y GAD.	No cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables.	Almacenar expedientes en lugares donde no corresponda su ubicación, lo cual podría ocasionar su pérdida.	No registrar el expediente y no devolverlo en la fecha establecida.	Acumulación documental en las áreas administrativas y desorganización de la documentación.	Acumulación documental en los AT y desorganización de la documentación.	Falta de interés en las capacitaciones y asesorías y no asistencia de las y los SPE.	Que el SIA no lleve ninguna reunión y esto complicaría el desarrollo del SCD en las áreas del OPD.	Que el Gl no lleve ninguna reunión de trabajo, lo cual dificultaría algunas otras actividades en cuanto a la valoración, supresión y baja documental.	Que no se aprueben los ICCA y no se puedan publicar en tiempo y forma.	Actualización de los apartados a destiempo	Identificación de Riesgo
Respetar los tiempos establecidos por el ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, para remitir información en materia archivistica.	Requerir el calendario de dichas reuniones de trabajo.	Llevar a cabo las actividades y acciones conforme al PADA y elaborar el informe en tiempo y forma.	Programar con antelación suficiente las reuniones de trabajo para elaborar y revisar los ICCA con las y los integrantes del SIA en el mes indicado.	Revisión de los instrumentos de control y consulta archivistica, Sistema de Cestión Documental y anexos que integren el Acta.	Colocar señalización visible en los estantes con la signatura topográfica correspondiente.	Registrar los expedientes durante el préstamo y solicitar su devolución de acuerdo al procedimiento establecido.	Transferir los expedientes físicos al AC, respetando lo establecido en la normatividad aplicable.	Transferir los expedientes físicos al AC, respetando lo establecido en la normatividad aplicable.	Impartición de temas relevantes, así como estrategias para el mejor entendimiento y aprendizaje por parte de las y los SPE.	Contemplar y hacer saber con anticipación de las reuniones programadas para con esto no entorpecer el trabajo del SGD.	Contemplar las reuniones de trabajo ordinarias como extraordinarias del GI para el desarrollo de las actividades programadas.	Someter al Comité de Transparencia los ICCA y actualizarlos en los primeros tres meses del año.	Actualizar los apartados en el Sistema IPOMEX, como lo marcan los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.	Mitigación de Riesgo

de llevarlos a cabo. proyecto o de la acción en el cumplimiento de los objetivos en el PADA; asimismo, permite dar soluciones a los posibles cambios con la finalidad Este proceso permite identificar y evaluar de manera oportuna las amenazas y riesgos en que se pueda incurrir durante la ejecución del

## IX. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Reglamento interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan.

#### × **APROBACIÓN**

Elaboró

C. Salvador Jonathan Márquez Rangel Gerente de Administración y Archivo

Aprobó

Descentralizado parala prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan Director General del Organismo Público Mtro. Víctor Manuel Báez Melo